



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## ACUERDO DE CONCEJO N°. 0103-2021-MDP

Pacasmayo, 30 de setiembre del 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de setiembre de 2021, el proyecto de convenio a ser suscrito por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y la Clínica Odontológica JESED SALUD, sobre prestación de servicios médicos;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, a tenor de lo dispuesto por la parte pertinente del numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, la de aprobar la celebración de convenios interinstitucionales.

Que, conforme a lo establecido por el literal a) del artículo 142° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor público y de su familia, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir aspectos, entre otros el de salud, medicinas y asistencias social, al interior de la entidad y extensiva a su familia.

Que la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, atendiendo a los dispositivos legales anotados, puede suscribir convenios interinstitucionales a fin de que atender la salud de su personal que lo requiera, sin perjuicio del servicio de salud que por ley les corresponde.

Estando a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la suscripción del Convenio Interinstitucional de Prestación de servicios con la **CLÍNICA ODONTOLÓGICA JESED SALUD**, para la prestación del servicio de salud odontológica a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, cuyo contenido forma parte del presente Acuerdo.

**ARTICULO 2°.-AUTORIZAR**, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a suscribir el convenio de carácter interinstitucional con la **CLÍNICA ODONTOLÓGICA JESED SALUD**, para los fines a que se contrae el artículo precedente del presente Acuerdo.

**ARTICULO 3°.-DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, así como su difusión en medios de comunicación para conocimiento público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay  
ALCALDE

**CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS  
ODONTOLÓGICOS BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO  
POR PLANILLA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PACASMAYO Y LA CLÍNICA DENTAL JESED SALUD  
REGISTRO N° 001 - 2021**

Por el presente documento, el Convenio de servicios comerciales que celebran:  
De una parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO**, con RUC N° **20175113194**, representado por el señor **Alcalde Abog. CESAR RODOLFO MILLA MANAY**, identificado con DNI N° **19216244**, quien procede en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso 23 del artículo 20 de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y facultada Mediante Acuerdo de Concejo N° 000-2021-MDP; Señalando como domicilio legal para efectos del presente acto Jr. Manco Cápac N° 45 sede de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo; a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**".

Y de la otra parte la **Clínica Dental Jesed Salud**. Con RUC N° 20440120653 domiciliado en Calle Arróspide Loyola S/N Mz: "A" Lote: 06 Urbanización Andrés Razuri del Distrito de Pacasmayo Provincia de Pacasmayo Departamento de La Libertad, debidamente representada por su Gerente General **DRA. HILDA BEATRIZ RIOS ABADO**, identificado con DNI N° 22080833, a quien en adelante se denominará "**LA CLÍNICA**".

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. "**LA CLINICA**" es una persona jurídica de derecho privado que brinda servicios odontológicos en general.
- 1.2. "**LA MUNICIPALIDAD**" como empleador tiene entre sus objetivos la implementación de programas destinados al desarrollo y bienestar individual y colectivo de sus trabajadores.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El objeto del presente convenio es establecer los lineamientos generales que permitan brindar los servicios odontológicos a todos los servidores administrativos de confianza, empleados, obreros, CAS, trabajadores nombrados, contratados por la institución en sus diferentes modalidades y sus respectivos familiares directos, bajo la modalidad de descuento por planilla mensuales. El convenio establece además las obligaciones cargo de cada una de las partes para perfeccionar y asegurar un proceso transparente y acorde a las normas legales vigentes.

**CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES**

Las condiciones relacionadas al servicio odontológico bajo la modalidad de descuento por planilla están dirigidas a todos los servidores administrativos de confianza, empleados, obreros, CAS, trabajadores nombrados, contratados por la institución en sus diferentes modalidades y sus respectivos familiares directos a quienes en adelante se les denominaran **LOS USUARIOS**.